

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén
Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA Nº 2533 /85.-

V I S T O:

El expediente Nº 403-B-85, caratulado: "BELTRAN SOFIA solicita eximia pago red de gas", y :

CONSIDERANDO:

Que la Señora Sofia Beltran, solicita eximición del pago de la deuda en concepto de Red de Gas, Obra Nº 22, del inmueble denominada catastralmente 09-20-63-0014-2207;

Que la contribuyente se domicilia en el Barrio Sapere, Casa Nº 207, vivienda que le fuera otorgada por el I.P.V.U., junto a un grupo familiar numeroso, constituido por siete (7) personas, / encontrándose la misma en mal estado de conservación, al igual que el mobiliario, que resulta sumamente precario para albergar a sus / ocupantes;

Que la recurrente subsiste con el ingreso que percibe como empleada doméstica y el aporte de su concubino de ocupación hogarín, suma total que asciende a \$s. 32.000, cantidad que destina / para sufragar gastos de orden estrictamente primario;

Que dada la difícil situación económica, por la que atraviesa esta familia carente de recursos, es viable acceder a la solicitud;

Que a fs. 13, corre agregado Dictamen Nº 428/85, emitido por la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social aprobando el proyecto de fs. 10, Dictamen este que fuere aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 15/85 celebrada por este Cuerpo, de fecha siete (7) de junio del año en curso;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 113 y 129 inciso a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

JUAN JOSÉ CORTINA

SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

11112.-

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén
Honorable Concejo Deliberante

111/12.-

**ARTICULO 1º) EXIMASE a la Señora SOFIA BELTRAN, del pago de la deuda
- - - - - en concepto de Red de Gas, Obra N° 22, del inmueble de-
nominado catastralmente 09-20-63-0014-2207.-**

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

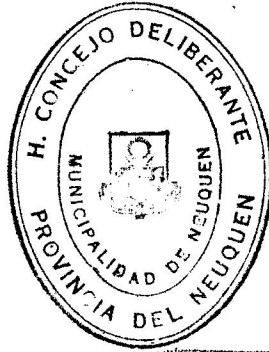
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO //
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (Expte. N° 403-B-85).- - - - -

ES COPIA:

FDO: GIULIANI

FALLETI

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N°	2533
PROMULGADA POR DECRETO N°	0766 /19 85
EXPTE N°	403-B-85
OBS.:	